

Política de Derechos Humanos  
COD: TC - PO - GG -09- V2  
Marzo 2024



# POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS



# Índice



**01**

Propósito

**02**

Alcance

**03**

Definiciones

**04**

Nuestros compromisos

**05**

Canales de consulta y denuncia

**06**

Implementación y Seguimiento (Integración con el Sistema de Gestión WRAP)

**07**

Referencias

# Propósito

# PROPÓSITO

Establecer los principios generales para el respeto de los derechos humanos de nuestros colaboradores, grupos de interés y comunidades locales donde operamos. En concordancia de acuerdo con las leyes nacionales aplicables, así como, los acuerdos internacionales de los derechos humanos y los compromisos asumidos con la adhesión el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

# Alcance

# ALCANCE

Esta política aplica a todos los colaboradores y colaboradoras, independientemente de su cargo o nivel, que laboran en Textiles Camones. También es aplicable a cualquier trato, contrato o negociación entre cualquiera.

# Definiciones

## SENCIONIZAFED

- **Derechos Humanos**

Conforme lo ha definido el alto comisionado para los derechos humanos de las Naciones Unidas, los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna.

- **Debida diligencia**

Es la obligación que tiene una persona, organización o empresa de investigar y evaluar cuidadosamente una situación, transacción o negocio antes de tomar una decisión o llevar a cabo una acción.

- **Discriminación:**

Cualquier distinción, exclusión o restricción que no sea objetiva, racional ni proporcional, y que, por acción u omisión, con intención o sin ella, tenga por objeto o efecto obstaculizar, restringir, impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos. Esto sea por motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, discapacidad, origen nacional, étnico o social, edad, orientación sexual, identidad y expresión de género, idioma, condición social, económica, migratoria, salud, estado civil o cualquier otra contraria a la dignidad humana.

# Definiciones

- **Pacto Mundial:**

Es una iniciativa internacional de la Organización de las Naciones Unidas que promueve que las empresas implementen **Diez Principios** universalmente aceptados, sobre derechos humanos, desarrollo sostenible, normas laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción, en las actividades y la estrategia de negocio de las empresas.

- **Trabajo Infantil:**

Es una violación a los derechos humanos y se refiere al trabajo de niños y niñas menores de edad (según la legislación de cada país que establece la edad mínima para trabajar), que resulta perjudicial para su desarrollo, por ser peligroso o dañino, interrumpiendo con su escolaridad y exponerlos a peligros o daños físicos o psicológicos.

- **Trata de personas:**

Se refiere a la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, con fines de explotación, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, tales como raptos, fraude, engaño, abuso de poder, situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o beneficios.

# Definiciones

- **Diversidad e Inclusión:**

Se refiere al compromiso y esfuerzo por crear un entorno de trabajo donde todas las personas, sin importar sus diferencias individuales, tienen igualdad de oportunidades, trato justo y se sienten valoradas y empoderadas para aportar plenamente a la organización. Este enfoque no solo es fundamental para respetar los derechos humanos de cada individuo, sino que también enriquece la cultura organizacional, promueve la innovación y mejora el rendimiento al aprovechar la riqueza de perspectivas y habilidades que ofrece una fuerza laboral diversa.

# Nuestros Compromisos

## NUESTROS COMPROMISOS

En la actualidad, las empresas textiles tienen una creciente responsabilidad en el respeto y promoción de los derechos humanos. Nuestros compromisos abarcan el bienestar de nuestros colaboradores, satisfacción y seguridad de nuestros clientes, colaboración con proveedores éticos y el apoyo a la comunidad local. A continuación, se presenta los compromisos clave que asumimos para proteger y promover los derechos humanos.

### **Compromiso con el empleado**

#### **1. Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables:**

Proporcionamos un entorno laboral seguro, limpio y saludable para todos los empleados, cumpliendo con las normativas locales en materia de salud y seguridad

#### **2. Respetar las jornadas laborales y tiempos de descanso:**

Respetamos los límites legales de las horas de trabajo, incluyendo las horas extraordinarias y asegurando que los empleados dispongan de tiempo de descanso suficiente y días libres



# Compromiso con el empleado

## COMPROMISO CON EL EMPLEADO

### **3. Prohibición del trabajo infantil y forzoso:**

No toleramos cualquier forma de trabajo infantil y forzoso, cumpliendo con las leyes nacionales e internacionales y cooperando con las autoridades pertinentes en la prevención y

### **4. Promover la igualdad de oportunidades y la no discriminación:**

Fomentamos un ambiente laboral inclusivo y diverso, garantizando la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, promociones, capacitación y desarrollo profesional, sin discriminación por género, raza, religión, orientación sexual, discapacidad, origen étnico o cualquier otra característica protegida por la

### **5. Establecer salarios justos y beneficios laborales:**

Nos comprometemos a pagar salarios y beneficios que cumplan con las leyes y regulaciones locales, asegurando que los empleados reciban una compensación justa y equitativa por su trabajo.

# Compromiso con el empleado

## **6.Fomentar el diálogo y la comunicación con los empleados:**

Nos comprometemos a mantener canales de comunicación abiertos y efectivos con sus empleados, permitiendo el intercambio de opiniones, preocupaciones y sugerencias en un ambiente de respeto y colaboración.

## **7.Respetar el derecho a la libertad sindical y negociación colectiva:**

Reconocemos y respetamos el derecho de nuestros colaboradores a formar y afiliarse a sindicatos, así como, a participar en la negociación colectiva, conforme a la normativas locales e internacionales.

## **8.Garantizar la protección de datos personales:**

Salvaguardamos la privacidad y protegemos los datos personales de nuestros colaboradores, cumpliendo con las leyes y regulaciones aplicables en materia de protección de datos.

## **9.Implementar políticas de denuncia y no represalias:**

Nos comprometemos a establecer mecanismos de denuncia y a garantizar que los empleados puedan informar sobre violaciones a los derechos huma-

# Compromiso con el empleado

nos, sin temor a represalias, discriminación o acciones negativas en su contra.

## **10.Fomento de una Cultura Inclusiva:**

Garantizamos un ambiente laboral de respeto y colaboración, rechazando cualquier forma de discriminación.

## **11.Igualdad de Oportunidades:**

Implementamos políticas de contratación y promoción justas, asegurando que todos los empleados tengan las mismas oportunidades de crecimiento y desarrollo, independientemente de su género, edad, nacionalidad u otras características personales.

## **12.Promoción de la Diversidad de Género:**

Impulsaremos la representación femenina en posiciones de liderazgo, cerrar la brecha salarial y apoyar el desarrollo profesional de las mujeres en nuestra organización.

## **13.Apoyo al Colectivo LGBTQ+:**

Establecemos un entorno laboral que respeta y valora la diversidad sexual y de género, promoviendo la inclusión y la tolerancia a través de la educación y el apoyo activo a los empleados LGBTQ+.

# Compromiso con el empleado

## **14. Extensión del Compromiso a la Cadena de Valor:**

Comprometemos a difundir nuestros valores de diversidad e inclusión a proveedores y contratistas, fomentando prácticas justas y respetuosas a lo largo de nuestra cadena de valor.

## **15. Formación Continua en Diversidad e Inclusión:**

Implementaremos programas de formación dirigido para todos los empleados, con la finalidad de sensibilizar y educar sobre la importancia de la diversidad e inclusión.

# Compromiso con los clientes y proveedores

## COMPROMISO CON LOS CLIENTES Y PROVEEDORES

### **Compromiso con los clientes y proveedores**

#### **1. Respetar la privacidad y protección de datos de los clientes:**

Protegemos la privacidad de nuestros clientes, asegurándonos que sus datos personales sean tratados con confidencialidad y de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables en materia de protección de datos.

#### **2. Fomentar el comercio ético y justo:**

Promovemos prácticas de comercio justo y ético, garantizando que nuestros proveedores y socios comerciales cumplan con los derechos humanos y laborales en todas las etapas de la cadena de suministro.

#### **3. Implementar mecanismos de denuncia y remediación:**

Nos comprometemos a establecer canales de comunicación y denuncia para que los trabajadores de los proveedores puedan reportar violaciones a los derechos humanos de forma segura y anónima, y a colaborar en la identificación y remediación de dichas situaciones.

# Compromiso con los clientes y proveedores

## **4. Establecer criterios de selección éticos y responsables:**

Seleccionamos proveedores basándonos en criterios éticos y responsables, considerando el cumplimiento de normas laborales, sociales y medioambientales en sus operaciones y cadena de suministro.

## **5. Facilitar el acceso a la información y la capacitación:**

Proporcionamos a nuestros proveedores información relevante y actualizada sobre sus políticas, estándares y expectativas en relación con los derechos humanos, así como facilitar el acceso a capacitación y asesoramiento para mejorar sus prácticas.

## **6. Incentivar prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente:**

La empresa se compromete a promover prácticas de producción sostenibles y respetuosas con el medio ambiente entre sus proveedores, incentivando el uso de tecnologías y materiales más limpios y eficientes, y apoyando iniciativas de reducción del impacto ambiental.

# Compromiso con la comunidad local

## COMPROMISO CON LA COMUNIDAD LOCAL

### Compromiso con la comunidad local

#### **1. Generar empleo y oportunidades para la comunidad local:**

Promovemos el desarrollo de habilidades y competencias laborales contribuyendo así al crecimiento económico y a la mejora de la calidad de vida de la comunidad local.

#### **2. Apoyar iniciativas educativas y de capacitación:**

Colaboramos con organizaciones locales en la promoción de programas de capacitación y formación profesional, con el fin de mejorar las habilidades y oportunidades laborales de los miembros de la comunidad.

#### **3. Promover la sostenibilidad ambiental en la comunidad:**

La empresa se compromete a adoptar prácticas de producción y gestión de residuos responsables, minimizando el impacto ambiental de sus operaciones y colaborando en iniciativas locales de conservación y protección del medio ambiente.

# Compromiso con la comunidad local

## **4.Fomentar la participación y el diálogo con la comunidad:**

La empresa se compromete a mantener canales de comunicación abiertos y efectivos con la comunidad local, facilitando la participación ciudadana en la toma de decisiones que afecten a la comunidad y promoviendo la colaboración en proyectos de interés común.

## **5.Establecer alianzas y colaboraciones con organizaciones locales:**

La empresa se compromete a establecer alianzas y colaboraciones con organizaciones locales y grupos de interés, trabajando conjuntamente en iniciativas que aborden problemáticas sociales, económicas y ambientales de la comunidad.

## **6.Apoyar proyectos de responsabilidad social y filantropía:**

La empresa se compromete a destinar recursos y esfuerzos en la implementación de proyectos de responsabilidad social y filantropía, que atiendan las necesidades específicas y prioridades de la comunidad local.



# CANALES DE CONSULTAS Y DENUNCIAS

## Canales de consultas y denuncias

Ponemos a disposición de nuestros grupos de interés, el Canal Ético de Textiles Camones vía página web

**[www.integridadcamtex.com](http://www.integridadcamtex.com)** que permite el reporte de consultas, sugerencias, quejas, reclamaciones y denuncias, relacionadas con el cumplimiento de nuestro código de conducta, nuestras políticas y normativas asociadas, en específico de esta Política.

Así también contamos con los siguientes canales:

**-Teléfono: (0511) 4112970**

**-Anexo: 516, 538 y 678**

**-Email: [sbaldeon@textilescamones.com](mailto:sbaldeon@textilescamones.com)  
[ssoma@textilescamones.com](mailto:ssoma@textilescamones.com)**

**Importante:** No existirán represalias contra los empleados que denuncien de buena fe actos o potenciales actos de violación a estas Políticas.

Todas las comunicaciones que llegan a través de este canal, se tratarán de acuerdo con los principios de confidencialidad, respeto, fundamento y exhaustividad, privacidad y seguridad con pleno respeto de los derechos y garantías en el proceso, tanto en el análisis y comprobación de las comunicaciones recibidas como en la resolución

# CANALES DE CONSULTAS Y DENUNCIAS

## Canales de consultas y denuncias

y, en su caso, adopción de medidas correctivas cuando corresponda.

# Implementación y Seguimiento (Integración con el Sistema de Gestión WRAP)

## IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO (INTEGRACION CON EL SISTEMA DE GESTION WRAP)

En Textiles Camones S.A. nos comprometemos a mantener nuestro sistema gestión social (WRAP), así como, la gestión de la presente política. También, a compartir periódicamente los resultados de las auditorías sociales realizadas, con los comités correspondientes (Comité WRAP, etc.) y la alta dirección (Gerente General).

Este mecanismo será sometido periódicamente a un proceso de mejora continuo basado en los criterios de eficacia definidos por los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y aquella legislación asociada a estos temas.

# Referencias

## S A C I O N E R E F E R E N C I A S

### - **Políticas WRAP**

- Política de Cumplimiento de las Leyes y normativas laborables.
- Política del Trabajo Forzado y del Trabajo de Menores.
- Política de Compensación y Beneficios.
- Política de Horas de Trabajo.
- Política Salarial.
- Política de Prohibición de Trabajo de Menores.
- Política de Prohibición del acoso y el abuso.
- Política de Prohibición de la Discriminación.
- Política de Libertad de Asociación y Negociación Colectiva.
- Política del Medio Ambiente.
- Política de Puertas Abiertas.
- Política de Diversidad e Inclusión.

### - **Acuerdos a nivel internacional**

- Los diez principios del Pacto Mundial de ONU.
- Declaración universal de los derechos humanos (1948).
- La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (2015).
- Las Directrices de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos (2011).

# Referencias

- La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
- La Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Convenio N° 111 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre la discriminación (empleo y ocupación), ratificado por el Perú con fecha 10 de agosto de 1970.

## **-Normativa a nivel nacional relacionada a los derechos humanos**

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Supremo N° 009-2021-JUS- Plan Nacional de Acción sobre Empresa y Derechos Humanos 2021-2025.
- Ley N°27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, norma que fue modificada por la Ley N.° 29430.
- Ley N°28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N°28806, Ley General de Inspección del Trabajo.

# Referencias

- Ley N°30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.
- Decreto Supremo N° 002-2018- JUS, que aprueba el Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021.
- Decreto Supremo N°019-2006-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo.